



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA ASIGNACION DE RECURSOS POR LA CANTIDAD QUE SE INDICA, A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, ASUNTOS MIGRATORIOS Y FRONTERA NORTE.

CONSIDERANDO

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 06 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR LA CANTIDAD QUE SE INDICA, A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, ASUNTOS MIGRATORIOS Y FRONTERA NORTE.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA ASIGNACION DE RECURSOS POR LA CANTIDAD QUE SE INDICA, A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, ASUNTOS MIGRATORIOS Y FRONTERA NORTE.

presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio; control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

- V. Que mediante oficio s/n de fecha 04 de marzo de 2014, las comisiones unidas de Gobernación, Asuntos Migratorios y Frontera Norte, presididas por la diputada Amalia García Medina, de la Comisión de Asuntos Migratorios, el diputado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, de la Comisión de Gobernación y el diputado Jaime Bonilla Valdez de la Comisión Frontera Norte solicitan la autorización a la Junta de Coordinación Política para que, de conformidad con lo acordado y aprobado el pasado 13 de febrero por el Pleno de la Cámara, se designen los recursos necesarios para la realización del *"Foro de Discusión sobre el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero"*, el día jueves 06 de marzo próximo, en las instalaciones de esta Cámara de Diputados.
- VI. Que conforme a las necesidades expuestas por esas comisiones para el desarrollo del Foro referido se requieren los siguientes conceptos :
- Asesoría de contenidos del programa, medios y en el foro.
 - Apoyo con el redactor de 15 boletos de avión nacional e internacional para ponentes.
 - Hospedaje con 15 habitaciones más desayuno.
 - Alimentos varios y servicios de bocadillos.
 - Papelería y logística.

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR LA CANTIDAD QUE SE INDICA, A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, ASUNTOS MIGRATORIOS Y FRONTERA NORTE.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA ASIGNACION DE RECURSOS POR LA CANTIDAD QUE SE INDICA, A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, ASUNTOS MIGRATORIOS Y FRONTERA NORTE.

- VII. Que en sesión ordinaria de la Junta de Coordinación Política celebrada el lunes 3 de marzo de 2014, los diputados integrantes acordaron turnar el asunto al Comité de Administración para su análisis y toma de decisión correspondiente, comunicado que fue recibido en este órgano colegiado hasta el día 4 de marzo de 2014.

Expuesto lo anterior, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se designen los recursos adicionales hasta por la cantidad de **\$436,000.00** (Cuatrocientos treinta y seis mil pesos M.N.), a las comisiones unidas de Gobernación, Asuntos Migratorios y Frontera Norte, para la realización del **"Foro de Discusión sobre el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero"**, a llevarse a cabo el próximo 06 de marzo en las instalaciones de la Cámara de Diputados.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen los ajustes presupuestales que en su caso procedan, para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 04 de marzo de 2014.

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR LA CANTIDAD QUE SE INDICA, A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, ASUNTOS MIGRATORIOS Y FRONTERA NORTE.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA ASIGNACION DE RECURSOS POR LA CANTIDAD QUE SE INDICA, A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, ASUNTOS MIGRATORIOS Y FRONTERA NORTE.

Dip. Guillermo Sánchez Torres
Presidente
y titular por el Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Manuel Añorve Baños
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. José Martín López Cisneros
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del Partido Acción
Nacional

Dip. Enrique Aubry de Castro Palomino
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del Partido
Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del Partido
Nueva Alianza

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR LA CANTIDAD QUE SE INDICA, A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, ASUNTOS MIGRATORIOS Y FRONTERA NORTE.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA UN PRESUPUESTO POR LA CANTIDAD QUE SE INDICA, A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

CONSIDERANDO

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 06 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA UN PRESUPUESTO POR LA CANTIDAD QUE SE INDICA, A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

- V. Que mediante oficio CECPH/154/14 de fecha 18 de febrero del presente año, el Dip. Hugo Jarquín, Presidente de la Comisión Especial de Ciudades Patrimonio de la Humanidad, manifiesta que las mesas de trabajo que se llevaron a cabo durante el año 2013 en diferentes Ciudades Patrimonio, sirvieron como plataforma para iniciar acciones específicas, por lo que deben concluir las visitas a las Ciudades Patrimonio antes de que concluya el mes de mayo del presente año, para lo cual cambiarán el formato de mesas de trabajo a foro de exposición e intercambio de ideas, siendo que las visitas que se encuentran pendientes son a 3 ciudades: Campeche, Zacatecas y Puebla.
- VI. Que por lo antes expuesto, el Dip. Hugo Jarquín, Presidente de la Comisión Especial de Ciudades Patrimonio de la Humanidad, solicita se autorice a ésta un monto de \$150,000.00 por cada foro que se realizara, lo que hace un total de \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos m.n.), cantidad con la que se pretenden cubrir los gastos consistentes en avión, hospedaje y alimentación para los 14 diputados integrantes de la misma, renta de salones, logística, carpetas del foro, papelería diseñada especialmente para el evento y gastos varios.
- VII. Que mediante oficio DGPPC/LXII/0184/2014, el Dr. Alejandro Somuano Ventura, Director General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, manifiesta que, con respecto a la solicitud del Dip. Hugo Jarquín, Presidente de la Comisión Especial de Ciudades Patrimonio de la Humanidad, para llevar a cabo 3 foros en las ciudades de Campeche, Zacatecas y Puebla por un monto de \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos m.n.), ésta no se considera viable en términos presupuestales.
- VIII. Que no obstante la respuesta del área técnica citada, este órgano colegiado considera que dada la importancia de los eventos, con los que se pretende dar respuesta a las necesidades de conservación y desarrollo de nuestra Ciudades Patrimonio, y darle continuidad a las acciones realizadas en el año próximo pasado, se considera procedente la autorización de los recursos solicitados no obstante que esto conlleve realizar diversas adecuaciones presupuestales.

Expuesto lo anterior, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza a la Comisión Especial de Ciudades Patrimonio de la Humanidad, un presupuesto de **\$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional 00/100)**, mismos que deberán destinarse para cubrir a los catorce diputados integrantes de ésta, y del personal de apoyo, sus gastos consistentes en avión, hospedaje y alimentación, así como renta de salones, logística, carpetas del foro, papelería diseñada

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA UN PRESUPUESTO POR LA CANTIDAD QUE SE INDICA, A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD



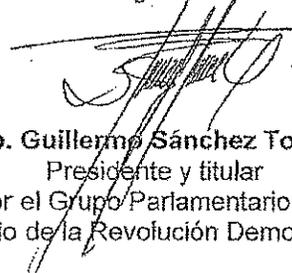
Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

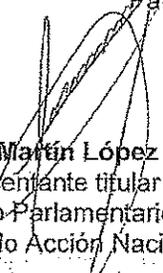
especialmente para el evento y gastos varios, para la realización de 3 foros en las ciudades de Campeche, Zacatecas y Puebla.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen los trámites administrativos y ajustes presupuestales que en su caso procedan, para dar cumplimiento al Acuerdo que antecede.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 04 de marzo de 2014



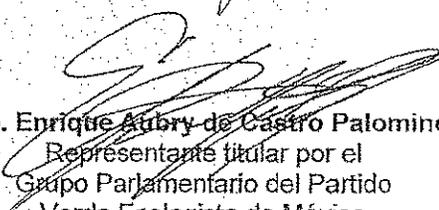
Dip. Guillermo Sánchez Torres
Presidente y titular
por el Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



Dip. José Martín López Cisneros
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional



Dip. Manuel Añorve Baños
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional



Dip. Enrique Aubry de Castro Palomino
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del Partido
Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Movimiento Ciudadano



Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del Partido
Nueva Alianza

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA UN PRESUPUESTO POR LA CANTIDAD QUE SE INDICA, A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA REASIGNACIÓN DE MINI IPADS PARA LAS ÁREAS LEGISLATIVAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, EN LOS TÉRMINOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46, numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tiene encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité de Administración pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 6 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración de la LXII Legislatura quedó debidamente integrado e instalado el día 11 del mismo mes y año, cuenta con las facultades para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara, y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros, y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA REASIGNACIÓN DE MINI IPADS PARA LAS ÁREAS LEGISLATIVAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, EN LOS TÉRMINOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

- V. Que el Comité de Administración mediante Acuerdo de fecha 12 de diciembre del 2012, autorizó la contratación por excepción a la Licitación Pública Nacional, de los servicios de telefonía convencional y telecomunicaciones generales, con la persona moral Teléfonos de México, S.A.B de C.V por el periodo del 1° de enero del 2013 al 31 de diciembre del 2015.
- VI. Con fecha 12 de febrero del 2013, se suscribió el contrato DGAJ-017/2013 referente a la prestación de servicios de telefonía convencional y telecomunicaciones generales que celebran por una parte la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión y por la otra parte la empresa Teléfonos de México, S.A.B de C.V.
- VII. En las cláusulas Primera y Novena del referido instrumento contractual, se establece que la empresa Teléfonos de México, S.A.B de C.V se obliga a otorgarle a la Cámara de Diputados el servicio de telefonía convencional y telecomunicaciones generales, así como el equipamiento y servicios de valor agregado, mismos que serían entregados en usufructo gratuito (comodato) a los 60 días naturales después de la firma del contrato y al término de la vigencia del contrato o al rescindir la Cámara de Diputados por causas imputables, Teléfonos de México, S.A.B de C.V cesara los efectos del usufructo y realizará gratuitamente la donación correspondiente a favor de la Cámara de Diputados. Entre los equipos de valor agregado, figuran 500 Equipos iPad's de 4ª generación Wi-fi de 32 Gb color negro.
- VIII. Que el Comité de Administración mediante Acuerdo de fecha 09 de octubre del 2013, adoptó el siguiente:
- ÚNICO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes se reasignen los equipos mini Ipads a las distintas áreas legislativas y administrativas de la Cámara de Diputados, con el objeto de optimizar su utilización.
- IX. Que los equipos otorgados en usufructo son Ipads de 4ª generación y no mini Ipads, por lo que resulta necesario que este Comité de Administración lleve a cabo la precisión de los instrumentos con la finalidad de que se realice la ejecución de la reasignación prevista.
- X. Que para la redistribución de dichos equipos, la Secretaría Particular de la Secretaría General, mediante oficio SG/2.-0104/2013, realizó a este Comité sugerencias respecto a la distribución de éstos, por lo que en base a éstos y a lo que en particular decidió este Órgano Colegiado, la distribución quedará de la siguiente manera:
- 1 a la Secretaría General.
 - 2 a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros.
 - 2 a la Secretaría de Servicios Parlamentarios.
 - 2 al Coordinación de Comunicación Social.
 - 12 al Comité de Administración.

ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA REASIGNACIÓN DE MINI IPADS PARA LAS ÁREAS LEGISLATIVAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, EN LOS TÉRMINOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

- XI. Que los 500 bienes: iPad's de 4ª generación son difíciles de ubicar físicamente, por lo que para facilitar y agilizar el proceso de entrega recepción de la LXII Legislatura, se considera conveniente que éstos sean legados a título gratuito a los grupos parlamentarios y áreas administrativas que los tienen actualmente en resguardo o a los que le sean reasignados, ya que estos tienen una vida útil de 2 a 3 años aproximadamente y una rotación tecnológica de 1 año, además, conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta, fiscalmente estos equipos se deprecian anualmente un 30%, por lo que se hace necesario que este Comité de Administración se pronuncie para que una vez que concluya la LXII Legislatura y se lleve a cabo la donación de tales equipos por parte de la Empresa Teléfonos de México, S.A.B de C.V., y el dominio de los mismos se trasladado a título gratuito a los usuarios que en el momento de dicha entrega los tengan bajo su resguardo.

Expuestos y evaluados los considerandos anteriores, el Comité de Administración, adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza realizar la precisión de las características del equipo al que se refiere el Acuerdo del Comité de Administración de fecha 09 de octubre del 2013, que se tratan de iPads de 4ª generación y no mini lpads.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se reasignen los equipos iPads de 4ª generación, de la forma en que se establece en el Considerando X del presente Acuerdo.

TERCERO.- Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, una vez que la empresa Teléfonos de México, S.A.B de C.V lleve a cabo la donación de las 500 Ipad's de 4ª generación prevista en el contrato DGAJ-017/2013, se realicen los trámites para otorgar la trasmisión del dominio a título gratuito a los usuarios que los tienen actualmente en resguardo o a los que le sean reasignados.

CUARTO.- Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realice los trámites que correspondan a efecto de dar cumplimiento a los Acuerdos que anteceden.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 04 de marzo 2014.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

Dip. Guillermo Sánchez Torres
Presidente y Titular por el
Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Manuel Añorve Baños
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Dip. José Martín López Cisneros
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Dip. Enrique Aubry De Castro Palomino
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Nueva Alianza



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE CREAN LAS PLAZAS HOMÓLOGAS A MANDO QUE SE INDICAN, PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 06 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE CREAN LAS PLAZAS HOMÓLOGAS A MANDO QUE SE INDICAN, PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

- V. Que el artículo 16 de los *Lineamientos para la Administración y Control de los Recursos Humanos de la Cámara de Diputados* establece que los órganos de gobierno, de apoyo legislativo, grupos parlamentarios y unidades administrativas de la Cámara de Diputados, pueden presentar solicitudes para la creación de nuevas plazas dentro de la estructura ocupacional, ello mediante solicitud suscrita por el titular de la instancia que corresponda, acompañada con la última conciliación de la plantilla debidamente validada, precisando la adscripción directa de las plazas a crear y la justificación de porqué la operación actual no puede ser atendida con las plazas existentes, acreditando también en qué forma se contribuirá a elevar significativamente la productividad y estableciendo metas específicas a este respecto.
- VI. Que de conformidad con el artículo 17 de los *Lineamientos* a los que se refiere el Considerando que antecede, las solicitudes de creación de nuevas plazas de estructura serán dictaminadas por la Dirección General de Recursos Humanos y de existir disponibilidad presupuestal y de considerarlas procedentes, las instancias administrativas competentes las validarán, a efecto de ser sometidas a la autorización de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos o la Junta de Coordinación Política o, en su caso, del Comité de Administración, según proceda.
- VII. Que tratándose de plazas homólogas a mando y prestadores de servicios profesionales por honorarios, la competencia es del Comité de Administración.
- VIII. Que mediante oficio sin número de fecha 25 de febrero de 2014, el Mtro. Raúl José Mejía González, Director General del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP), con fundamento en los artículos 16 y 17 en

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE CREAN LAS PLAZAS HOMÓLOGAS A MANDO QUE SE INDICAN, PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

correlación con el 6° de los Lineamientos para la Administración y Control de los Recursos Humanos de la Cámara de Diputados, solicita someter a consideración de este Comité, previo trámite que para tal efecto se establece en los artículos antes mencionados, y una vez que se remitió anexo a éste toda la documentación que para tal efecto se ordena en los preceptos jurídicos que se mencionan líneas arriba, la solicitud de autorización de creación de las plazas homólogas a mando a partir del 1° de marzo de 2014, las cuales a continuación se enlistan:

- 1 Homóloga a Dirección de Área
- 1 Investigador "A"
- 1 Investigador "B"

IX. Que después de analizar la propuesta a la que se hace referencia en el considerando que antecede, este Órgano Colegiado determinó que ésta contribuía a la actualización de las condiciones de organización y funcionamiento de dicho Centro, por lo que mediante oficio CA/GPPRD/LXII-II/544, se solicitó a la Dirección General de Recursos Humanos que remitiera a este Comité la opinión correspondiente, de conformidad con lo que establece el artículo 17 de los Lineamientos para la Administración y Control de los Recursos Humanos de la Cámara de Diputados.

X. Que en respuesta al oficio que se menciona en el párrafo que antecede, mediante similar, el Dr. Roberto Khalil Jalil, Director General de Recursos Humanos, manifiesta que sí es procedente la creación de las 3 plazas homólogas a mando que se señalan en el Considerando VIII, y que existe la disponibilidad presupuestal para la misma, que tienen un costo del orden de \$3,250,290.00 (Tres millones doscientos cincuenta mil doscientos noventa pesos m.n.) anuales, para quedar como sigue:

No.	PUESTO	NIVEL	PERCEPCIÓN BRUTA MENSUAL
1	Homólogo a Director de Área	HDA 05	\$90,100.00
1	Investigador "A"	HSD 02	\$61,255.00
1	Investigador "B"	HJD 02	\$38,038.00

XI. Que en virtud de todas y cada una de las razones que se exponen en los considerandos del presente, y con el propósito de fortalecer las funciones del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas contenidas en el Manual General de Organización, siempre en estricto apego a la normatividad

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE CREAN LAS PLAZAS HOMÓLOGAS A MANDO QUE SE INDICAN, PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

aplicable, y no causando una erogación excesiva para la Cámara de Diputados, se considera procedente la autorización para la creación de la plaza homóloga a mando y 2 de Investigador adscritas al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, a las que se hace referencia en el Considerando que precede.

Expuesto lo anterior, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza la creación de 1 plaza homóloga a mando y 2 de Investigador adscritas al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, a partir del 01 de marzo de 2014, mismas que deberán tener las siguientes características:

No.	PUESTO	NIVEL	PERCEPCIÓN BRUTA MENSUAL
1	Homólogo a Director de Área	HDA 05	\$90,100.00
1	Investigador "A"	HSD 02	\$61,255.00
1	Investigador "B"	HJD 02	\$38,038.00

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen los trámites administrativos y las adecuaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo que antecede.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 04 de marzo de 2014


Dip. Guillermo Sánchez Torres
Presidente

y titular por el Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE CREAN LAS PLAZAS HOMÓLOGAS A MANDO QUE SE INDICAN, PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración



Dip. Manuel Añorve Baños
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. José Martín López Cisneros
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del Partido Acción
Nacional

**Dip. Enrique Aubry de Castro
Palomino**
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del Partido
Verde Ecologista de México



Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del Partido
Nueva Alianza